

## DON MANUEL MONTESINOS MOLINA, CORONEL DE CABALLERIA, PRECURSOR DE LA NUEVA PENOLOGIA

José María BUENO CASTELLOTE

*Licenciado en Derecho,*

*Jefe de Centro del Establecimiento Penitenciario de Ibiza.*

*"La Penitenciaría sólo recibe al hombre, el delito queda a la puerta" (1)*

### I. MONTESINOS: UN MILITAR.

Manuel Montesinos Molina, nacido en San Roque, campo de Gibraltar, en 1792 (2), ha sido uno de los más grandes reformadores del sistema penitenciario español y, su nombre se cita junto con el de Maconochie, Crofton o Concepción Arenal. Si bien Montesinos ha pasado a la historia como humanista y penitenciarista es universalmente conocido con el empleo que alcanzó, el de Coronel.

Como militar, su espíritu castrense, su patriotismo y su voluntariedad para aquellas misiones difíciles, en modo alguno fueron justamente recompensadas. Antes de cumplir la edad establecida, no se sabe bien si mediante la falsificación de un documento o como consecuencia de su influencia familiar en los círculos castrenses, se alistó voluntario en la guarnición del Campo de Gibraltar, mandada por el Teniente General don Francisco Javier Castaños. El 12 de junio de 1808, Manuel Montesinos se presentó con su caballo para luchar contra los franceses. Poco más de un mes desde que vistiera su uniforme cayó herido en la batalla de Bailén, siendo ascendido a Cabo segundo mientras convalecía en el hospital.

(1) Esta máxima podía leerse a la entrada del Presidio de San Agustín de Valencia desde que Montesinos lo dirigió.

(2) Existen dudas acerca de la fecha. Véase "la fecha de nacimiento de Montesinos", por Francisco Bueno Arús. *Revista de Estudios Penitenciarios*, número 159. Diciembre de 1962. Dirección General de Prisiones, Madrid.

En agosto del mismo año, el cabo Montesinos, al mando de 40 jinetes, fue sorprendido en Zaragoza por el enemigo, consiguiendo salir de la escaramuza con tan sólo cuatro hombres vivos. Durante la batalla que mantuvieron el Mariscal Mencey y Palafox en el sitio de Zaragoza, nuestro protagonista recibió su segunda herida de guerra, quedando prisionero de los franceses. No aceptando su libertad a cambio de pasar a prestar servicios para el Rey José I, impuesto a los españoles por Napoleón, fue conducido al presidio de Clermont-Ferrand. Sus años de cautiverio le sirvieron para conocer a la perfección el idioma vecino, aunque muy pronto aprovechó la ocasión para fugarse. Arrestado en Carcassone, fue condenado a muerte e indultado, gracias a sus corta edad.

Tras firmarse la paz con Francia y regresar Fernando VII, el 5 de junio de 1814 obtuvo su libertad don Manuel. Incorporado al Regimiento de Caballería Coraceros, de Barcelona, fue nombrado Sargento 2º y en agosto de 1816 Cabo 1º, siendo destinado a la guarnición de Andalucía. A los once años de prestar servicios en el Ejército, fue nombrado Sargento 1º y, tras diversos destinos en el Consejo Supremo de Guerra, pasó al Ministerio de la Guerra de Madrid. Ya en estas fechas, Montesinos gozaba de la confianza de todos aquellos para los que había servido, como así lo evidencia el que se le encargara la conducción a Sevilla de la documentación secreta que instruya acerca del viaje a Sevilla de Fernando VII, maniobra ésta ordenada por el Gobierno, para evitar que de nuevo cayese el monarca en manos francesas. En todo el proceso que acarrearon las Cortes de Cádiz, Montesinos fue el correo oficial de Gobierno, siempre fiel a la Constitución. Sitiado Cádiz, el sargento Montesinos resistió heroicamente hasta que cayó preso. Fugado, fue nuevamente detenido y expatriado a Gibraltar, donde bajo el mando del Coronel Valdés intentó conquistar Tarifa, debiendo huir a Tánger tras su derrota.

En la hoja de servicios de Montesinos aparece "subsistió emigrado", durante los tres años que tardó en regresar a España, no descartándose que hubiere podido emigrar a Hispanoamérica. En 1827, consecuencia de una política más benigna del Monarca, Montesinos regresó a Valencia, solicitando amparo a su tío el Brigadier don Manuel Montesinos, Gobernador del castillo de Sagunto. Por aquel entonces existían tres tipos de militares, los "puros", "impuros" y "purificados", categorías éstas: de las que no se escapaba ninguno por muy alta que fuera su jerarquía. Montesinos vio denegada por primera vez su solicitud de regresar al Ejército, aceptando su purificación el 21 de junio de 1827, siendo ascendido a Alférez, con su antigüedad de 1825. No sintiéndose a gusto en el Ejército, el flamante oficial solicitó,

unos meses más tarde, su retiro voluntario.

El 5 de junio 1832 fue nombrado para el importante cargo de "pagador del Presidio de la Ciudad de Valencia", ocupando dos años más tarde el de Comandante del Presidio de las Torres de Cuarte, puesto éste de extrema responsabilidad y prestigio.

Muerto Fernando VII, se inició la guerra civil, alistándose voluntario, como era costumbre en él. Rápidamente ascendió a Capitán y más tarde a Comandante. En ese empleo obtuvo la preciada Cruz de San Fernando como reconocimiento a su valor en la batalla de Chiva, bajo el mando del General Palarea. De nuevo Montesinos preso, esta vez de los carlistas, consiguió escapar salvando así su vida y la de sus hombres en Pla del Pou. Ascendido a Teniente Coronel y Coronel con carácter honorífico, finalizó su carrera militar, digna de un soldado español, valiente y anónimo, como tantos otros.

## II. MONTESINOS: REFORMADOR DE LAS PRISIONES.

Es posible que sus repetidas estancias en distintos presidios de guerra influyesen en la trayectoria humanista que marcó la vida del Coronel tras abandonar el Ejército. Lo que parece demostrado es que sus conocimientos acerca de la teoría penitenciaria fueron fruto de su carrera profesional y no de un estudio previo. Su principal aportación a la teoría de la pena es la introducción de la libertad condicional. Institución ésta que supone disfrutar la última parte de la condena fuera de la prisión, en un régimen de vida libre. Así, en 1835, introduce en el Presidio de Valencia la posibilidad de reducir en una tercera parte la condena a todos aquellos reclusos que observen buena conducta (3).

Montesinos vivió una época de diversos planteamientos penitenciarios en todo el mundo. De repente y, como consecuencia de la obra de pioneros como Beccaria o John Howard (4), se empieza a tomar conciencia de que en las prisiones hay hombres y se intenta buscar formas de encarcelamiento nuevas que contribuyan a la dignificación de la vida de los privados de libertad.

Los sistemas penitenciarios más célebres eran el pensilvánico (de aislamiento absoluto, nocturno y diurno), el de Auburn (durante el día vida en

(3) En la actualidad la libertad condicional es el cuarto grado del tratamiento penitenciario, se disfruta en libertad, y abarca el último cuarto de la condena, independientemente de otros beneficios penitenciarios, tales como la redención de penas por el trabajo, indultos, etc.

(4) John Howard, "The State of the Prisons in England and Wales" London, 1777; Beccaria, C. *De los delitos y penas*. Edt. Aguilar. Madrid, 1969.

común en silencio y aislamiento nocturno) y el de Elmira (educación correctiva de los jóvenes, régimen de sentencia indeterminada, aislamiento nocturno y vida normal diurna) (5). En Europa triunfó el sistema pensilvánico, también llamado filadélfico, mientras que en los Estados Unidos se impuso el aurburniano.

Tras poner en funcionamiento dos de los sistemas, con el fin de experimentar antes de tomar determinación alguna, Montesinos escribió respecto al sistema celular: "Además de que sólo satisface una de las condiciones de toda pena, cual es la mortificación del penado, ataca por otra parte el objeto más esencial de ellas. Perfeccionar al hombre es hacerlo más sociable, y todo lo que tienda a destruir o entorpecer su sociabilidad impedirá su mejoramiento, por esto las penas lejos de combatir deben favorecer este principio, y desterrar la incomunicación absoluta, germen por otro lado el más fecundo de desmoralización, y cuyo necesario término será siempre la locura o el suicidio, especialmente en los países meridionales" (6).

Aquí acertó plenamente Montesinos con sus críticas, pues años más tarde el sistema celular desapareció con carácter general y hoy apenas existe, salvo como sanción y siempre con la posibilidad de disfrutar de paseos al aire libre.

Era común en España el enviar a los condenados a trabajos forzosos. A ellos se deben obras como el Puerto de Pajares, el Canal de Isabel II, el Canal de Urgel, obras de fortificación en Jaca, Melilla y Ceuta, entre otras. También se les enviaba a presidios-arsenales, La Carraca, Cartagena, Cádiz o El Ferrol, donde construían embarcaciones que en algunos casos se convertían en prisiones flotantes (7). El trabajo de los penados cumplía una doble finalidad, de una parte se aprovechaba su esfuerzo en obras nacionales, de otra se infligía a los presos un sufrimiento en expiación de sus delitos. Así, en Inglaterra existía la llamada "tread mill", consistente en un molino o rueda sin fin que no molía nada, pero no cesaba de dar vueltas.

De entre las primeras experiencias "modernas" destaca, y no sólo desde un punto de vista criminológico, la del Coronel Montesinos en el Presidio de San Agustín, de Valencia (8).

(5) García Valdés, C. *Teoría de la pena*, Edit. Tecnos, Ciencias Jurídicas. Madrid, 1985. pág. 85 y ss.

(6) "Reflexiones sobre la organización del Presidio de Valencia". Manuel Montesinos Molina. Imprenta del Presidio. Valencia, 1846. Véase copia mecanografiada en el n° 159 de la *Revista de Estudios Penitenciarios*. 1962. D.G.P. Ministerio de Justicia.

(7) Véase Derecho Penitenciario Militar. García Valdés, C. Instituto Nacional de Estudios Jurídicos; Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales. Madrid, 1986.

(8) Véase "Un deber (no obligación) y Derecho de los privados de libertad", José L. de la Cuesta Arzamendi. "Lecciones de Derecho Penitenciario". Primeras jornadas de Derecho Penitenciario Universidad de Alcalá de Henares. Alcalá de Henares, 1985. pág. 97.

En la actualidad el trabajo penitenciario no es un elemento más del tratamiento, sino un medio fundamental e imprescindible para conseguir los fines previstos en las penas privativas de libertad. Con un siglo de anticipación don Manuel Montesinos creó talleres con el fin de enseñar a los reclusos una profesión digna de la que vivir a su salida en libertad, siendo consciente "que jamás un establecimiento presidial debe equipararse a una empresa de comercio, ni administrarse por los mismos principios que ésta, porque el término de ambos es diferente. El acrecentamiento de fondos es el objeto de la segunda y el designio esencial del primero deber ser siempre la enseñanza y moralización de los individuos" (9).

Sin los fondos necesarios para comprar maquinaria, Montesinos fue haciéndose poco a poco con los elementos precisos para montar diversidad de industrias dentro del penal. Pero pronto comprobó que sin el más mínimo afán de lucro, el preso carecía de interés para el trabajo y optó por introducir la remuneración a los presos, mientras que en el resto del mundo se les hacía trabajar en cometidos desgastadores e inútiles. Así "los maestros de taller perciben íntegra y sin descuento alguno la parte que les corresponda de lo que ellos trabajen, y además dos reales diarios por cada oficial de lo que éstos recibían en mano; pero en el obrador donde hay un segundo que le auxilie, goza éste la tercera parte de dicha retribución, en recompensa justa de lo que descansa al primero. Cuanto ganan los penados se divide en cuatro partes iguales, de las que dos ingresan en el fondo económico, una se les entrega en mano, y la restante pasa a la caja de ahorros, para que al cumplimiento de sus condenas los unos tenga con qué trasladarse al punto que elijan para su residencia y los otros medios para establecerse" (10).

Si bien en un principio los reclusos repugnaban el trabajo, muy pronto se aficionaron a él, unos por el sueldo, otros por los beneficios que de él obtenían en cuanto a su vida penitenciaria se refería.

Durante la primera mitad del siglo pasado la disciplina en los presidios era de un rigor extraordinario, siendo los castigos muy duros y en algunos casos inhumanos. Mientras que en toda Europa y Estados Unidos las penas corporales suponían el eje nuclear del sistema disciplinario, en el Presidio de Valencia no se conocían desde que Montesinos lo gobernó. "En su mayor escala los castigos disciplinarios consisten en días de arresto en su dormitorio o calabozo, según la gravedad de la falta, pero nunca en penas aflictivas ni humillantes. Jamás se ha apelado a los palos para castigar una falta, porque

(9) Idem, cita 6.

(10) Véase Boix, Vicente, "Sistema penitenciario del Presidio Correccional de Valencia", Imprenta del Presidio, 1850.

basta el castigo indicado y otros, según genio y la educación del penado, para corregirle. Las varas que llevan los cabos, no son más que una señal de autoridad mandada por el reglamento" (11). Montesinos propugnaba la regulación positiva del régimen disciplinario de los penados, repugnando la discrecionalidad de los oficiales en la distribución de los castigos.

El Coronel Montesinos aplicó en España por primera vez uno de los pilares en que descansa la moderna penología: la clasificación de los reclusos. Se venían clasificando en Europa en función del sexo, edad, reincidencia, habitualidad en el delito, estado mental, delincuencia sexual, etc. Sin embargo, Montesinos no vio con buenos ojos aquellas clasificaciones, y en esto sí fue un auténtico precursor, pues consideró más conveniente mezclar a los buenos con los malos, para facilitar su reeducación. "El buen orden y la misma seguridad de los penados exige que la secciones o escuadras de cada brigada no puedan formar nunca una masa compacta por instintos iguales, ni por iguales circunstancias; y será por consiguiente de la mayor importancia y moralidad colocar junto a un operario de buena índole, de causa leve y conducta ejemplar, a otro de carácter feroz, rudeza de sentimientos o execrables antecedentes reclaman mucha vigilancia para corregirlo y mucho conocimiento para sondear su corazón. La separación no ha de hacerse por medios estrepitosos: ni el más perverso debe conocer el motivo de separarle de otro igual a él; ni el más honrado ha de penetrar que él va a servir de ejemplo a su nuevo operario" (12)

Los permisos de salida hoy son de todos conocidos. Cumplen varias funciones, de una parte ponen a prueba al recluso si se encuentra preparado para vencer las tentaciones de la vida en libertad, de otra satisfacen la ansiedad del presidio cuando determinadas vicisitudes familiares acontecen y, fundamentalmente, condicionan la buena conducta en prisión. Durante la primera mitad del pasado siglo esta institución era totalmente desconocida, excepto para Montesinos que, discrecionalmente los concedía. "Deje usted el uniforme, vístase de paisano, vaya a ver a su madre, acompáñela en su agonía, ciérrele los ojos y después de rendirle el último tributo, preséntese Ud. aquí" (13).

Es curioso que lo que modernamente se ha venido a llamar "prisión abierta", "tercer grado de tratamiento" o "régimen abierto" ya, de alguna manera existía en Valencia, donde más de 1.500 hombres permanecían en

(11) Idem.

(12) Boix, V. "Sistema Penitenciario del Presidio Correccional de Valencia". Pág. 103.

(13) "La organización del Presidio Correccional de Valencia. *Revista Penitenciaria*. Madrid, 1906, pág. 90.

prisión voluntariamente, a pesar de las pequeñísimas barreras físicas que separaban al recluso de la calle. Más curioso es que el mismo Montesinos hubiera sido un fuguista nato, evadido cinco veces de otros tantos presidios de guerra. "En este extremo, creo haber avanzado más que muchas penitenciarías de Europa, cuyo interior arreglo y sosiego se debía en gran parte o bien a la imponente seguridad material que su recinto ofrece, o a la fuerza pública que de su custodia está encargada; porque en el Presidio de Valencia, donde no hay un solo cerrojo que no pueda saltar el empuje de cualquiera de los confinados, donde su seguridad está encomendada a sus hábitos de subordinación y moralidad, jamás ha ocurrido el más leve disturbio ni amago de insubordinación, siendo tan pocas sus deserciones que ni mención merezcan" (14).

### III. IMPORTANCIA DE MONTESINOS EN LA REFORMA PENITENCIARIA DEL SIGLO XIX.

"Montesinos did not attempt to repeal the laws of Nature. He aimed to develop manhood, not crush it; to gain the will, not simply to coerce the body".  
Enoch c. Wines.

Desde finales del siglo XVIII y hasta mediados del XIX, el sistema celular se había impuesto en Europa y los Estados Unidos, como principio inspirador del régimen de cumplimiento de las penas privativas de libertad. Tan sólo cuatro hombres, contemporáneos y sin conexión alguna entre ellos pusieron en entredicho aquél sistema. Alexander Maconochie (1787-1860), George M. Von Obermayer (1789-1885), Manuel Montesinos (1796-1862) y Frédéric Auguste Demetz (1796-1873) fueron los precursores de un nuevo sistema de encarcelamiento que atendía más a criterios humanos que a planteamientos basados en la estricta seguridad penitenciaria.

De entre estos ilustres hombres, hoy estudiados, reconocidos y admirados, destacó especialmente don Manuel Montesinos. El Régimen implantado en el Presidio Correccional de Valencia, basado en la Ordenanza general de los presidios del Reino, de 14 de abril de 1834, era admirado por nacionales y extranjeros: "Los periódicos de estos últimos tiempos han dedicado con frecuencia sus artículos al elogio de este establecimiento; y son

(14) Reflexiones. Págs. 2 a 4.

varias las memorias que dentro y fuera de España se han publicado para dar a conocer su régimen admirable” (15). Una nota autobiográfica de Montesinos revela que “veinte y seis periódicos distintos, entre ellos tres extranjeros han insertado artículos acerca de mi sistema penal y trabajos en la reforma general de este ramo planteados en varios establecimientos del Reino elogiando mi método y comportamiento. Se han extraviado dos de Bélgica, la felicitación que me hizo el Director General de presidios de Holanda que en persona vino a conocer mi sistema penal, la de los inspectores de Prisiones de Francia e Inglaterra que por orden de sus respectivos Gobiernos y autorizados por el nuestro inspeccionaron también y la de los de Suiza. Todas éstas se me pidieron por la Dirección General para hacer y no me ha sido posible recuperarlas: la Memoria no tuvo efecto”.

La difusión exterior de la obra de Montesinos se debe, principalmente, a Hoskins y a un autor desconocido, miembro de la Embajada de Gran Bretaña en España, que publicó un libro titulado “Note of an Attaché in Spain in 1850”.

“Spain as it is”, de George Alexander Hoskins, de 1851, se compone de dos volúmenes. En el primero de ellos se hace un estudio del Presidio de Valencia (16), y podemos encontrar disertaciones tan interesantes como: “Si los vicios y pasiones de la gente del Sur no están en boga en un lugar en donde hasta hace pocos años no se había dispuesto de un gobierno fuerte, se debe a la reputación de la ciudad de Valencia, que puede enorgullecerse de poseer una de las prisiones mejor dirigidas de toda Europa. Siendo éste uno de los grandes problemas sociales del momento, hice preguntas específicas acerca de ella. Hay un millar de reclusos y en todo el establecimiento no vi más de tres o cuatro guardianes para mantener la disciplina. Dicen que solamente hay una docena de soldados viejos, las rejas y los cerrojos se podían romper con facilidad y presumiblemente su número no era mayor del que se podía encontrar en una casa particular. El Gobernador de la prisión, un Coronel del Ejército, ha establecido la organización militar, con los reclusos divididos en compañías; los oficiales se cuadraban cuando uno pasa como soldados presentando armas. Los Sargentos y Oficiales son todos reclusos, quienes por supuesto están familiarizados con el genio y la predisposición de los presos, a quienes manejan con suma habilidad; y la perspectiva de escalar mayores grados es un acicate para que todos se porten bien. Cuando el penado ingresa

(15) Vicente Boix, Sistema Penitenciario del Presidio Correccional de Valencia. Obra ya citada.

(16) G. A. Hoskins, Esq., Vol. I, London, Colburn and C<sup>o</sup> Publishers, 1851, pág. 105 y ss.



se le pregunta en qué oficio o empleo ha de desempeñarse o desea aprender. Alrededor de cuarenta se encuentran a su disposición, de manera que dispone de los medios de dedicarse a cualquier cosa que sepa, o si es ignorante de todo, a algo por lo que sienta inclinación o considere de utilidad para cuando recupere la libertad.

Muchos hombres pueden volver a sus pueblos natales con lo que han ganado aquí y por tanto saben qué oficio o empleo podría serles no solamente ventajoso sino tal vez una fuente de fortuna. Si rehúsa trabajar en algo se le envía a los trabajos públicos o se le emplea en el acarreo de maderas. Los penados que desempeñan fuera del establecimiento son los que peor se portan y hacen que se les maneje de modo distinto que a los otros, que al elegir un oficio han demostrado una tendencia a ser industriosos y a mejorarse a sí mismos.

Cuando los reclusos ingresan en el establecimiento por primera vez usan cadenas, pero según la manera de dirigirse al Comandante se las quitan, a menos que no hayan demostrado buen comportamiento. De entre cientos vi sólo tres o cuatro con grilletes en las piernas. Parecía haber la más completa disciplina: trabajaban en hileras, se ponían de pie en fila según pasábamos y parecían obedientes a la palabra. No se les permite hablar entre ellos mientras trabajan aunque esta regla no parece ser estrictamente aplicada. Pueden hablar a su maestro, que es uno de ellos mismos, y pedirse herramientas o cualquier otro elemento necesario para el trabajo. Todas las noches, después de rezar, tienen autorización para conversar durante una hora. Había tejedores e hiladores de cada clase, fabricando todas las calidades de tejido, desde la más rústicas prendas de lino hasta los más hermosos damascos, ricas sedas y terciopelos, uno carmesí aparentemente igual al terciopelo de Utrecht. Había herreros, zapateros, cesteros, sogueros, carpinteros de taller, ebanistas fabricando elegantes cómodas de caoba, como así también una máquina de imprenta en funcionamiento. La señora H. había comprado una pelota, con letras doradas, el nombre del niño y el del Presidio de Valencia.

Las tareas de cada especialidad, necesarias para el mantenimiento, refección y limpieza del establecimiento, están también a cargo de los mismos reclusos y ciertamente nunca ví un conjunto de delincuentes también parecido, con ocupaciones útiles que aparentemente mejoraban su talante, aunque había unos pocos que más bien prefería no encontrar entre los yermos de España. La mayor limpieza prevalecía por todos los lugares del establecimiento. Los dormitorios estaban tan ventilados, las camas prolijamente hechas y el agua —elemento imprescindible en un clima bochomoso— se encontraba al alcance de todos. Sobre las paredes había leyendas

rimadas, escritas con grandes caracteres. El mejor método para inculcar buenos principios. Había una capilla muy limpia para sus devociones y un jardín, para recreo con naranjos. También había un gallinero como pasatiempo, con faisanes y otras clase de aves; lavadero para las ropas y una cantina para comprar, si querían, tabaco y otras menudencias, con la cuarta parte del dinero recibido por su trabajo, y que se les entregaba para ese fin. Otro cuarto de las ganancias se colocaba en una cuenta personal para cuando regresaran del establecimiento. La mitad ingresaba en el erario de la prisión y resultaba suficiente para cubrir los gastos de la misma, sin ninguna subvención por parte del Gobierno.

El Gobernador encontró que era imposible inducir a los penados a trabajar fuertemente sin despertar en ellos un interés por las ganancias, pero una vez que con este estímulo estableció hábitos industriosos, le resultaba *más fácil corregir sus principios. Aquí se encuentra verdaderamente el honor entre los reclusos; llevaban la contabilidad y no hacían intentos de traicionar la confianza que se les había dispensado. Indudablemente es el mismo sentimiento de honor el que evitaba la rebelión y el abandono del asilo en el momento en que se sentían impulsados a hacerlo. Es sorprendente que el establecimiento requiera poca ayuda del Gobierno, dado que los gastos de los oficiales e instructores es muy considerable y el Gobernador ha hecho de la enseñanza y evaluación moral de reclusos su principal motivo de consideración, sin atender a los eventuales beneficios que podrían sacar de ellos.*

Los penados estaban, evidentemente, bien vestidos, con ropa de algodón del mismo color, lo que es necesario para el caso de intentar la fuga. En verano llevan vestimenta más liviana. La alimentación es excelente. Consiste en grandes hogazas de pan negro, de aproximadamente del mismo color que nuestro pan de Londres pero de mejor calidad y bastante bueno; raciones de puchero, arroz, papas y carnes en días festivos, que en España son numerosos. La instrucción es dada a todos diariamente, en una escuela amplia a la que todos los muchachos de menos de veinte años están obligados a concurrir durante una hora y cualquier otro recluso mayor de esa edad, si quiere, puede ingresar en los cursos. Vi numerosos ejemplos de excelente escritura (al estilo español) hecha por muchachitos y adultos que no podían escribir una línea cuando ingresaron. Muchos se capacitaban a sí mismos para ocupar puestos como empleados, que obtenían al dejar la prisión. Hay un buen hospital con un dispensario tan limpio y confortable como podría desearse. Sin embargo, el promedio de atendidos no excede, así lo manifestaron, del dos por ciento. Puede pensarse que este sistema es demasiado indulgente. Pero ¿cuál es el resultado? Durante los últimos tres años ningún

penado ha sido devuelto a la prisión y en los diez años anteriores el promedio no fue superior del uno por ciento, aunque antes de este período el número de reincidentes llegaba al treinta por ciento.

Se puede decir que las riñas con armas blancas, tan frecuentes en Valencia, no serían tan comunes si fuesen aplicados castigos severos. Pero ellos dicen que el uso del cuchillo era mucho más frecuente antes de que este Presidio fuese establecido. Aquí el gran principio es brindar a los delincuentes un aliciente para que puedan trabajar, enseñándoles hábitos industrioses, inculcándoles honorables y virtuosos principios y enviándolos al mundo como hombres mejores, educados y capaces de ejercer un oficio, con dinero en los bolsillos con que empezar y no obligándoles a recurrir a sus viejas y perniciosas costumbres para subsistir”.

La otra obra que contribuyó a internacionalizar el régimen penitenciario del Presidio correccional de Valencia se debe a un autor desconocido, titulada *Notes of an Attaché in Spain in 1850*. Aunque anónima, fue bien conocida en la época y nombrada por Maconochie, según afirma Barry, su biógrafo, así como Enoch Cobb Wines.

Sin duda Wines es el más importante reformador penitenciario del pasado siglo. Siendo Secretario de la New York Prison Association, organizó el famoso congreso penitenciario de 1870 en Cincinnati, del cual emanó la famosa “Declaración de Principios”. En su principal obra, *The State of Prisons and Child-Saving Institutions in the civilized world*, escribe: “Entre las primeras experiencias más destacadas en materia de régimen penitenciario, está la del Coronel Montesinos en la Prisión de Valencia, España, que contenía una población de 1.500 reclusos. Esta experiencia sobre un período de quince años, es decir, desde 1835 hasta 1850. Con anterioridad la reincidencia alcanzaba al cuarenta, cincuenta, sesenta y aun setenta por ciento. Durante los dos primeros años esas cifras no se modificaron. Pero luego declinaron rápidamente, llegando al final a casi o completamente cero. ¿A qué obedeció esta extraordinaria disminución de la reincidencia? Principalmente al uso de las fuerzas morales, en lugar de las físicas, en el gobierno de la Prisión. El Coronel Montesinos introdujo una gran variedad de oficios —más de cuarenta en total— y permitió al recluso elegir el que quisiera aprender” (17). “La penitenciaría nos dio más satisfacción que cualquier otra institución que hayamos visitado. Aquí nosotros contemplamos mil reclusos bajo el más admirable sistema de disciplina, ocupados en todas las ramas de

(17) Véase, E.C. Wines, *The State of Prisons and Child-Saving Institutions in the civilized-world*, Cambridge, University Press, John Wilson & Son, 1880, pp. 30-31.

la industria humana. Difícilmente yo podría admitir que estaba en una prisión, tan parecido era el aspecto general del interior a una inmensa y activa fábrica y tan felices y tan satisfechos parecían los trabajadores ocupados en sus diversas tareas”.